ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO Nº 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO EL DIA 1 8 05-

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION NO:202

UACI del Hospital de Ahuachapán

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Ahuachapán 15 de Mayo del 2015

No.Orden: 105/2015

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL: 2260 - 8949

INDUSTRIAS FARMACEUTICAS, S. A. DE C. V.

CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
200	Cientos	00704005 - BESILATO DE AMLODIPINA 5 MG, TABLETA ORAL, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL. LAB FABRICANTE: FLAMINGO PHARMACEUTICAL; VTO.: AGOSTO/2017	\$4.00	\$800.00
		SOLICTO: LICDA: ANA VICTORIA MOLINA DE TRUJILLO		
- 000		TOTAL		\$800.00

SON: Ochocientos 00/100 dólares

OBSERVACION:

Lugar y Fecha:

0202 - Atención Hospitalaria. F.F.: 1 - Fondo General.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * Tiempo de Entrega: 5 DIAS HABILES.
- * Coordinar Entrega con: GUARDALMACEN AL 2445-6868

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Dr. Walter Ernesto Flores Alemán. Director

Adolfo Ernesto Lemus P Jefe UACI

República de El Salvador c. s. s. p. DROGUERIA INDUFARMA

S. A. de C. V. Firma y Sellordel Suministrante

San Salvador, Depto, San Salvador

